



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 233/2010**

Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010

VISTO:

La Resolución DCS 108/10 que determina el pago de una asignación complementaria para cubrir las funciones de Coordinador de Rotación del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina.

La propuesta presentada por el Área Salud Mental para la designación del Prof Med. Claudio Harrington como Coordinador de la Rotación Salud Mental

CONSIDERANDO:

Que El Prof Claudio Harrington cumple actividades docentes en dicha rotación desde el año 2009.

Que por sus funciones y carga horaria El Prof. Claudio Harrington no presenta incompatibilidades con dicha función

Lo resuelto por el Consejo Departamental en Sesión 14-07-10

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar al Médico Claudio Harrington (Legajo 11083) una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para realizar la Coordinación de la Rotación de Salud Mental, desde el 1 de Agosto al 31 de septiembre de 2010.

Artículo 2º) Afectar el presente gasto al bloqueo de un cargo de igual categoría, creado por Resolución CSU 243/10 y vacante de la planta docente de este Departamento.

Artículo 3º) Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal, y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Salud